



CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA/IRUÑA: SERVICIOS DE INFORMACIÓN, DINAMIZACIÓN JUVENIL Y DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD”. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. (CONT_SERVICIOS/2024/12).

ACTA Nº 1

APERTURA DEL SOBRE A

Siendo las 09:15 horas del día 29 de julio de 2024 se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Mikel Armendáriz Barnechea, Concejal Delegado del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo.

Vocales:

-D^a. Elian Peña Guerrero, Directora del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera.

-D^a. Elena Mozaz Vicuña, Técnica de Juventud.

-D^a. Noemí Martínez Rubio, Técnica de Cultura.

Secretaria:

-D^a. Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita en materia de juventud.

Se celebra la sesión en acto no público. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se comprueba que únicamente se ha recibido a través de la Plataforma de licitación electrónica, PLENA, en tiempo y forma, proposición por parte de la siguiente licitadora:

- SEDENA, S.L. con C.I.F. nº B31235492

La secretaria informa que el artículo 50 de la LFCP dispone que las personas que forman parte de la Mesa de Contratación estarán sujetas a las causas de abstención o recusación establecidas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo y deberán manifestar de forma expresa en cada procedimiento la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

A la vista de la licitadora presentada los miembros de la Mesa manifiestan expresamente que no concurre en ninguno de ellos causa de abstención o conflicto de interés, ni otra que comprometa su imparcialidad de conformidad con lo establecido en el artículo 50.2 de la LFCP.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre A para valorar la documentación administrativa aportada. Conforme a lo señalado en las

05/08/2024 08:55:41
ELENA MOZAZ VICUÑA
Original firmado electrónicamente



únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y técnica, por lo que no resulta necesario su aportación en este momento.

Examinada la documentación aportada se procede a su calificación, obteniéndose el resultado siguiente:

- SEDENA, S.L. aporta correctamente la documentación solicitada, (DEUC). Aporta asimismo documento de declaración de confidencialidad de su oferta.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros acuerda admitir a la licitación a SEDENA, S.L.

Se produce una incidencia técnica con la aplicación PLENA que no permite registrar la aceptación de la documentación del sobre A, ni continuar en este momento con la licitación y apertura del Sobre B.

El Presidente de la mesa encarga a la Secretaria que, una vez sean subsanadas por el soporte PLENA las deficiencias técnicas producidas, habiéndose procedido ya a la admisión de la licitadora, proceda a la apertura del sobre B, descargue la documentación y dé traslado de la misma a los vocales técnicos de la mesa.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 09:36 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.



CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA/IRUÑA: SERVICIOS DE INFORMACIÓN, DINAMIZACIÓN JUVENIL Y DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD”. (CONT_SERVICIOS/2024/12).

ACTA Nº 2

VALORACIÓN DEL SOBRE B, APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Siendo las 12:00 horas del día 8 de agosto de 2024 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Mikel Armendáriz Barnechea, Concejal Delegado del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Vocales:

-D^a. Elian Peña Guerrero, Directora del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera.

-D^a. Elena Mozaz Vicuña, Técnica de Juventud.

Secretaria:

-D^a. Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita en materia de juventud.

Excusa su asistencia la vocal técnica de la mesa D^a. Noemí Martínez Rubio, Técnica de Cultura.

Se celebra la sesión en acto no público. La Secretaria informa que una vez subsanada la incidencia técnica de la aplicación Plena, se procedió a la apertura del Sobre B de la licitadora remitiendo la documentación contenida en el mismo a las vocales técnicas Elena Mozaz Vicuña y Noemí Martínez Rubio para su valoración, en cumplimiento del encargo efectuado por el Presidente de la Mesa.

Seguidamente se aporta informe de valoración de la oferta de criterios cualitativos realizado por las mismas, el cual es leído, expuesto y explicado al resto de los miembros asistentes. La valoración ha sido realizada según lo establecido en el punto “L.I. Criterios Cualitativos, previsto en el Cuadro de condiciones particulares del contrato, y lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

Expuesto el informe, la Mesa de Contratación acuerda asumir su contenido junto con su valoración, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como documento anexo, habiendo obtenido una puntuación total en su oferta de criterios cualitativos de 31,55 puntos comprobando que supera el umbral mínimo de 20 puntos exigido para continuar en la licitación.



A continuación, se procede a la apertura de la parte de la oferta de criterios de fórmulas contenida en el Sobre C, a través de la Plataforma PLENA, siendo el contenido de la oferta presentada el siguiente:

Criterio 2.1.- Oferta económica1.194.240,00€, sin IVA.

Criterio 2.2.- Mejoras:

2.2.1. Nº horas formación complementaria en información y dinamización: **360 horas.**

2.2.2. Nº horas formación complementaria en igualdad de género: **120 horas.**

2.2.3. Nº horas formación complementaria en desarrollo comunitario: **120 horas.**

2.2.4 Perfil lingüístico:

a) Conocimiento de euskera:

- **2 personas** que tengan que acreditar B2 y acrediten C1.

- **2 personas** que NO tengan que acreditar B2 y acrediten C1.

b) Conocimiento de otros idiomas:

- **4 personas** que acrediten nivel B2 de francés o inglés.

Criterio 2.3.- Criterios Sociales:

2.3.1. Plan de formación:

a) Formación relacionada con el puesto de trabajo: **300 horas.**

b) Formación para el aprendizaje de euskera: **90 horas** cursos de carácter extensivo.

2.3.2. Compromiso de aplicar al personal que ejecute el contrato el Convenio de Ocio Educativo y Animación Sociocultural durante toda la vigencia del contrato: **SI.**

2.3.3. Compromiso de aplicar el Convenio de Ocio Educativo y Animación Sociocultural a las nuevas contrataciones con las mejoras del Anexo III: **SI.**

2.3.4. Compromiso de contratación de personal de colectivos desfavorecidos: **SI.**

2.3.5. Compromiso de suministro de productos de comercio justo en Cafetería: **SI.**

A continuación, se procede a la asignación de puntos por los criterios cuantificables con fórmulas, de conformidad con lo señalado en el apartado L.1 del Cuadro de características, obteniéndose el resultado siguiente:

LICITADORA	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL PUNTOS FÓRMULAS
SEDENA, S.L	2,31 puntos	2.2.1.: 3 puntos 2.2.2.: 1 punto 2.2.3.: 1 punto 2.2.4.: a) 2 punto b): 1 punto	2.3.1 a): 5 puntos b): 2 puntos 2.3.2.: 10 puntos 2.3.3.: 10 puntos 2.3.4.: 3 puntos 2.3.5. : 2 puntos	42,31 puntos



-

Por último, se procede a la suma de todos los puntos obtenidos por todos los criterios de adjudicación, resultando las siguientes puntuaciones totales:

Licitadora	Criterios cualitativos	Criterios fórmulas	TOTAL
SEDENA, S.L	31,55 puntos	42,31 puntos	73,86 puntos

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a **SEDENA, S.L.**, para que en el plazo de **7 días naturales** presente la documentación prevista en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación, y en función de la misma se efectuará propuesta de adjudicación del contrato a su favor.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 12:35 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que será firmada por los asistentes al acto.



CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA/IRUÑA: SERVICIOS DE INFORMACIÓN, DINAMIZACIÓN JUVENIL Y DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD”. (CONT_SERVICIOS/2024/12).

ACTA Nº 3

-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 20 de agosto de 2024 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Mikel Armendáriz Barnechea, Concejal Delegado del Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo.

Vocales:

-D^a. Elian Peña Guerrero, Directora del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera.

-D^a. Elena Mozaz Vicuña, Técnica de Juventud.

Secretaria:

-D^a. Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita en materia de juventud.

Excusa su asistencia la vocal técnica de la mesa D^a. Noemí Martínez Rubio, Técnica de Cultura.

Existiendo quorum suficiente se inicia la sesión que se celebra en acto no público. Se comprueba que por parte de la licitadora ha sido presentada documentación a través de la plataforma de licitación electrónica PLENA, en tiempo y forma.

Seguidamente se procede al examen de la misma obteniéndose el siguiente resultado:

SEDENA, S.L. aporta la documentación requerida remitiéndose en cuanto a la solvencia técnica y profesional, a los contratos de servicios prestados a este Ayuntamiento, durante los años señalados, aportándose de oficio certificado que acredita que supera los niveles mínimos de solvencia exigidos. Se comprueba de oficio que la licitadora se encuentra en alta y al corriente en el IAE del Registro municipal de Pamplona.

A la vista de lo anterior, la mesa de Contratación **ACUERDA** elevar al órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, propuesta de adjudicación del contrato arriba referenciado, en las



condiciones señaladas en el pliego y en su propuesta, a favor de la licitadora **SEDENA, S.L.** por un importe de **1.194.240,00€, sin IVA** en las condiciones establecidas en su oferta.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13:25 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta por los asistentes al acto.